



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04215-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

14 OCT 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 03410-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 11 de julio de 2022, se acepta la renuncia presentada por el profesor JORGE PEREZ DELGADO a la plaza con código NEXUS N° 1106513211I2, perteneciente a la IEP N° 17742 del caserío Huascaray, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, como consecuencia del proceso de reasignación docente 2022, por la causal de unidad familiar, contenido en la Resolución Directoral N° 03380-2022. Asimismo se le ubica en la plaza con código NEXUS N° 1134413211I2, de la IEP N° 17277 del caserío Gosen, distrito Huarango y provincia San Ignacio;

Que, en la Resolución Directoral señala en el considerando precedente, se ha incurrido en error material involuntario al consignar la vigencia de la ubicación al profesor JORGE PEREZ DELGADO, detallada en el artículo segundo de la Resolución Directoral de UGEL N° 03410-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 11 de julio de 2022, en tal sentido, corresponde establecer como fecha de dicha ubicación a partir del 01 de marzo de 2023;

Que, el Artículo 203° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los actos administrativos tendrán carácter ejecutivo, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. Asimismo el Artículo 212.1 de la norma legal antes referida, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral de UGEL N° 03410-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 11 de julio de 2022, en lo referente a la fecha de ubicación del profesor **JORGE PEREZ DELGADO**, en la plaza con código NEXUS N° 1134413211I2, de la IEP N° 17277 del caserío Gosen, distrito Huarango y provincia San Ignacio, detallada en el artículo primero de la referida resolución, quedando subsistentes los demás términos, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- UBICAR, a partir del 01 de marzo de 2022, ...





Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 4215-2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- UBICAR, a partir del 01 de marzo de 2023, ...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Dra. MARLENY BURGA PUELLES

Director (e)

UGEL San Ignacio



WEP/D/UGEL-SI
SONVAL/OPDI
MSCN/OA
FCMO/AJ
MIRIGUI/LUPER
LUS/PI/OS/EC
SI 02/10/2022

